

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 10581 /

CALBUCO, 12 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.  
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 341 Orden N° 14.08.2014, por valor de \$ 33.774., y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JORGE LUIS  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

CARDENAS CARDENAS, C.I. N° 3, PDTE. "AGRUPACION CULTURAL  
LOS LEGENDARIOS DEL SUR", SECTOR DE POLLOLLO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "BARCELONA".

en el local \_\_\_\_\_  
SECTOR DE POLLOLLO.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 21.00 horas del día SABADO 16--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 17 de AGOSTO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL  
RCG/LVV/ADM.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |